

cia, Secretario: César Merillas García, Vocales: Oscar Merillas García y Marcos Merillas García.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

20580 RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo: M-6030 FDT.

Solicitada por «Ebro Kubota» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo M-6030 de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6030 FDT cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 60 (sesenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado

Marca KUBOTA
 Modelo M-6030 FDT
 Tipo Ruedas
 Fabricante Ebro Kubota, S.A.
 En: Cuatro Vientos (Madrid)
 Motor: Denominación Kubota, modelo D-3200-2 AH
 Combustible empleado Gasoil. Densidad: 0,840. Número de cetano: 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (gr/C.V. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	55,2	2400	1005	222	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	59,8	2400	1005	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	53,6	2035	540	200	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	58,1	2035	540	—	15,5	760
b) Prueba a la velocidad del motor — 2400 r.p.m. — designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.						
Datos observados	54,1	2400	637	226	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	58,6	2400	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor — 2.400 revoluciones por minuto — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que se puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias y otro considerado como secundario de 35 milímetros y 6 estrias. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto.

20581 RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Secretaría General de Alimentación, por la que se convoca el V Premio de Trabajos Escolares sobre «Alimentos de España» y se aprueban las bases que han de regir para la concesión del mismo.

La misión que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene encomendada en cuanto a la promoción y fomento de la calidad de los productos alimentarios, que desarrolla a través de la Secretaría General de Alimentación, ha conducido a la consolidación de la campaña «Alimentos de España», que ha alcanzado notoriedad general.

España ha sabido distinguirse por la enorme variedad y la extraordinaria calidad de muchos de sus productos alimentarios que gozan de

amplia aceptación en numerosos mercados extranjeros y son una de las bases de nuestra cultura; por ello el conocimiento de dichos productos merece ser profundizado y ampliado en todas las vías posibles. A tal fin se ha creído conveniente ofrecer al público infantil un incentivo que estimule su interés para alcanzar el deseable nivel de conocimientos acerca de los alimentos españoles de mayor relevancia.

Esta Secretaría General ha tenido a bien proceder a la convocatoria del V Premio de Trabajos Escolares sobre «Alimentos de España» y aprobar las bases por las que se ha de regir su concesión, que serán las siguientes:

Primera.—Se otorgarán un premio y un accésit. El premio consistirá en un viaje valorado en una cuantía de hasta 1.250.000 pesetas, placa de